MPF | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 73/2026





DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
05/11/2026 11:06:18

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764), Ley 6.929, y sus modificatorias, la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Actuación Interna Nº 30-00115935 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto tramita la Licitación Pública N° 25/2026 tendiente a lograr la contratación de trabajos bajo la modalidad de llave en mano y orden de compra abierta para la readecuación de la instalación eléctrica en el edificio de la calle Carlos Pellegrini 179, pisos 3º, 4º, 5º, 12º, 13º y 14º donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, al efecto, la Sra. Titular de la Oficina de Infraestructura y Obras elevó la solicitud efectuada por la Sra Jefa del Departamento de Obras y Mantenimiento para la contratación citada, brindando al efecto las características técnicas de los trabajos requeridos y el costo estimado al efecto que asciende a la suma de pesos doscientos treinta millones ($230.000.000,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que asimismo informó mediante su Nota DOM N° 1/2026 que *"…Unos de los principales motivos de los trabajos solicitados, es optimización y funcionalidad del espacio institucional, agregando que, las plantas a intervenir se encuentran actualmente desocupadas. Su readecuación integral es un paso crítico e indispensable para permitir la futura asignación de dependencias, garantizando que las oficinas cuenten con la infraestructura tecnológica y de conectividad moderna (bocas de datos, wifi y control biométrico) que las demandas operativas actuales exigen."*

Que por otro lado, agregó que *"…En relación a la seguridad edilicia y cumplimiento normativo, la reforma contempla sistemas de canalización normalizados (bandejas portacables) y una renovación total de las luminarias. Esta inversión mitiga riesgos de siniestros eléctricos, protege los bienes patrimoniales del organismo y asegura un entorno de trabajo seguro que cumple con las normativas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.", agregando que el pliego se ha estructurado bajo la modalidad de "llave en mano".*

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente conforme se indica en el documento #16 del expediente electrónico.

Que, en el mismo sentido, se le dio intervención al Departamento de Presupuesto mediante la Nota DP N° 2295/2026, con el fin de informar la existencia de partidas presupuestarias suficientes para los ejercicios 2026 y 2027.

Que por lo expuesto hasta aquí, y en atención a las características de la contratación requerida, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública bajo la modalidad de llave en mano y orden de compra abierta y conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 28, 31, 32, 33, 41, 45, y concordantes de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764) y sus modificatorias y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, el Modelo de Formulario Original para Cotizar y el formulario de Constancia de Visita que como

Anexos I a IV, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación referida.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley Nº 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP Nº 53/15 y las Resoluciones Nº 34/2026, N° 111/2026.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 1226/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP Nº 53/15, y las Resoluciones FG N° 34/2026, N° 111/2026;

El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública Nº 25/2026 tendiente a lograr la contratación de trabajos bajo la modalidad de llave en mano y orden de compra abierta para la readecuación de la instalación eléctrica en el edificio de la calle Carlos Pellegrini 179, pisos 3º, 4º, 5º, 12º, 13º y 14º donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos doscientos treinta millones ($230.000.000,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, el Modelo de Formulario Original para Cotizar, y el formulario de Constancia de Visita que como Anexos I a IV, respectivamente, forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (https://mpfciudad.gob.ar/compras/search) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5.- Establecer el día 12 de noviembre del 2026 a las 10:00 horas como fecha para realizar la visita prevista en la cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado finalizando la misma a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 19 de noviembre del 2026, a las 11:00 horas como fecha límite para la recepción de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2026 y 2027 respectivamente.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese a la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura **ARTÍCULO 9º.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Secretaría General de Administración, a la Oficina de Infraestructura y Obra, al Departamento de Obras y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese

DISPOSICIÓN OAF Nº 73/2026

ANEXO I a la Disposición OAF Nº 73/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

OIyO: Oficina de Infraestructura y Obras

DOM: Departamento de Obras y Mantenimiento.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley Nº 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley Nº 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se rige por la Ley Nº 2095, la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Licitación Pública Nº 25-2026 – bajo la modalidad de llave en mano y orden de compra abierta (arts. 41 y 45 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764), cuyo objeto es la contratación de trabajos para la readecuación de la instalación eléctrica del edificio de la calle

Carlos Pellegrini 179, pisos 3º, 4º, 5º, 12º, 13º y 14º donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

3.1 <u>Modalidad de contratación</u>:

Se aclara que la presente contratación se realiza bajo la **modalidad de orden de compra abierta**, ejecutándose a demanda del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad hasta alcanzar el monto máximo adjudicado dentro del plazo estipulado, sin que exista obligación de consumo total por parte del organismo de las cantidades estipuladas.

Los trabajos serán solicitados en virtud de las necesidades propias de cada piso y de la ocupación de los mismos, impartidos por el Departamento de Obras y Mantenimiento del MPF, quien especificará el alcance, cantidad de módulos, tipo de tarea y plazos de ejecución.

Asimismo, se contrata bajo la **modalidad de llave en mano**, previéndose la adjudicación a un único oferente de la totalidad de los trabajos requeridos, comprendiendo ello la provisión de todos los elementos técnicos necesarios para el normal desarrollo de las tareas contratadas.

3.1 CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase, debiéndose atender a las indicaciones que en este sentido se efectúen en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Se deja constancia, que, en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales, debido a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será el adjudicatario, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar el propio adjudicatario los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responde en un todo a las cláusulas contractuales.

3.1 No se solicitarán muestras ni folletería junto con la oferta. Las mismas podrán ser requeridas al momento de la ejecución de los trabajos, cuando el MPF lo considere necesario.

3.2 GARANTÍA DE LOS BIENES

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF.

Cumplida la Recepción Provisoria, comenzará a regir el **plazo de garantía** que se fija en seis **(6) meses**.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de pesos doscientos treinta millones ($230.000.000.) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

5. BIENES A COTIZAR

RENGLÓN N° 1: INSTALACIÓN ELECTRICA EN SEDE CARLOS PELLEGRINI 179, PISOS 3, 4, 5, 12, 13 y 14.

Subrenglón Nº 1.1 - Provisión y colocación de línea seccional TS TECNO conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente

Subrenglón Nº 1.2 - Provisión y colocación de línea seccional TS TECNO P4, P5, P12, P13 y P14 conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.3 - Provisión y colocación de líneas seccionales a TSAA EXT conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.4 - Provisión y colocación de líneas seccionales a TSAA INT conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.5 - Provisión y colocación de tablero TSAA EXT conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.6 - Provisión y colocación de tablero TSAA INT conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.7 - Provisión y colocación de elementos en tableros seccionales TS conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.8 - Provisión y colocación de bandeja 100 conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.9 - Provisión y colocación de bandeja 200 conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.10 - Provisión y colocación de bandeja 300 conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.11 - Provisión y colocación de bocas toma corriente conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.12 - Provisión y colocación de bocas de iluminación conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.13 – Provisión y colocación de puntos de encendido oficinas conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.14 – Provisión y colocación de tablero puntos de encendido conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.15 – Provisión y colocación de pulsador de emergencia conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.16 – Provisión y colocación de canalización boca de datos y telefonía conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.17 – Provisión y colocación de canalización boca de cámaras conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.18 – Provisión y colocación de canalización boca de acceso a red wifi conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.19 – Provisión y colocación de canalización boca de acceso biométrico conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.20 –Provisión y colocación de canalización CATV conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.21 – Provisión y colocación de canalización de termostato conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.22 – Colocación de artefacto de iluminación aplique lineal colgante conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.23 – Colocación de artefacto de iluminación embutido conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.24 – Colocación de artefacto de luminaria de emergencia conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón Nº 1.25 – Colocación de cartel de salida de emergencia conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

a) Descargados de la página web del MPF: https://mpfciudad.gob.ar/compras/search

b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.

c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

7. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se indique en días corridos. Vale aclarar que la presentación en un día inhábil se registra como realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

8. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 6, deberán informar a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar:

- correo electrónico de contacto,
- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

9. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

10. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **19/11/2026.** Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda "**Licitación Pública N° 25/2026, Actuación Interna Nº 30-00115935** Fecha y hora de apertura".

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.

<u>La presentación deberá contener</u>:

DOCUMENTACIÓN		
A.	Propuesta económica firmada (**Anexo III).** Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: - garantía de mantenimiento de oferta – **cláusula 13** - garantía de cumplimiento de contrato – **cláusula 26** - garantía técnica – **cláusula 3.2** La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.	
B.	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP Nº 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764 -.	
C.	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.	
D.	Constancia de visita previa (**cláusula 17 y Anexo IV**).	

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y deberán constituirla mediante una **Póliza de Seguro de Caución**. En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

En caso de no presentarse, será causal de desestimación de la oferta.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA CABA

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio www.buenosairescompras.gob.ar.

No obstante, deberán contar con la "INSCRIPCIÓN DEFINITIVA" antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley 2.095 texto ordenado según Ley 6.764 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - ARCA

Por aplicación de la Resolución Nº 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.

17. VISITA PREVIA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria en el inmueble de la calle Carlos Pellegrini 179 de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, los posibles inconvenientes que se opongan al normal desarrollo de la prestación contractual -como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación- y todo cuanto pudiera influir para el valor ofertado. De la visita efectuada se emitirá un certificado que deberá ser agregado junto a la presentación de la oferta.

"De no presentar el Certificado de visita junto con la oferta, se podrá intimar al oferente a hacerlo bajo apercibimiento de rechazar su oferta."

El día de visita se realizará el 12 de noviembre del 2026, iniciando a las 10:00 horas puntual en la planta baja del inmueble de la calle Carlos Pellegrini 179 y finalizando la misma a las 11:00 horas.

Será requisito para asistir a la visita, que cada persona ingrese con los elementos de seguridad e higiene necesarios para acceder a cubiertas de las sedes, tales como casco, calzado de seguridad.

18. CAPACIDAD TÉCNICA/LEGAL

La Empresa Adjudicataria deberá contar con un Representante Técnico/Legal. El MPF no recibirá ningún material en los edificios, será el Representante quien realice estas tareas. La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Representante. En caso de producirse la remoción del Representante por decisión de la Adjudicataria o a solicitud del MPF, esta deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante. El Departamento de Obras y Mantenimiento podrá aceptar o rechazar a los propuestos. En tal caso, la Adjudicataria, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

18.1 Representante Técnico/Legal:

El Representante Técnico, actuará como responsable ante el Ministerio Público Fiscal durante la ejecución de los trabajos. Deberá acreditar idoneidad y experiencia comprobable en trabajos de similar característica a los del presente pliego, mediante antecedentes técnicos y documentación respaldatoria. El MPF podrá requerir cualquier otra información complementaria, para evaluar la capacidad técnica.

Podrá revestir el carácter de profesional, técnico o Maestro Mayor de Obras, no siendo excluyente la condición de ingeniero o arquitecto, siempre que acredite experiencia suficiente y antecedentes en obras de similar naturaleza y complejidad.

18.2 Capacidad Técnica

JUNTO CON LA OFERTA: Se solicita presente el siguiente cuadro con los antecedentes de obras similares.
A efectos de acreditar la capacidad técnica de su empresa, deberá presentar declaración de obras ejecutadas y en ejecución de naturaleza similar y complejidad equivalente a la cotizada, de acuerdo a la siguiente planilla:

Obras realizadas de naturaleza similar y complejidad equivalente a la cotizada:									
Comitente	Nombre de la obra	Lugar	Monto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de contrato	Plazo real	Tipo de obra y descripción (1)	Datos de contacto (2)

1. Tipo de obra. Descripción datos técnicos principales.
2. Datos de contacto: Nombre del contacto, teléfono y mail del comitente de la obra

19. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 12,** se formalizará el acta de apertura de ofertas en cumplimiento de la normativa.

20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA podrán verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento. Si se detecta falsedad, se descartará la oferta, se perderán las garantías y se suspenderá al oferente. Si la falsedad se descubre durante la vigencia del contrato, se podrá rescindir en los términos de la Ley Nº 2095.

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION

La CEO podrá intimar a los oferentes a fin de tener debidamente integradas las ofertas, previendo un plazo para su contestación según el tenor de las consultas y/ o aclaraciones a

efectuar. Dichas intimaciones podrán ser realizadas bajo apercibimiento de desestimación de la oferta para aquellos casos en que no fueran respondidas en el término establecido. La omisión de contestación de la intimación será causal de inadmisibilidad de la oferta.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, entre otras condiciones.
En aquellos procedimientos en los que intervenga la CEO, se emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente cumpla con todos los requisitos a tal efecto. El dictamen será notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la CABA. por un (1) día y en la página web del MPF (https://mpfciudad.gob.ar/compras/search), de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N 2095, texto Consolidado Según Ley 6.764.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con lápiz; c) no tiene la garantía exigida; d) no presenta las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispone; e) propone condicionamientos; f) tiene raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte esencial del contrato y no están debidamente salvadas; g) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; h) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

23. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-. Para ello, deberán realizar un depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación en la CUENTA CORRIENTE N.º 1569/3 de la SUCURSAL N.º 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación en la Mesa de Entradas del MPF.

24. ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en un único oferente, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes/servicios solicitados; caso contrario, la oferta será desestimada.

25. INICIO DEL SERVICIO/ENTREGAS. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El contrato se perfecciona, es decir, sus plazos comienzan a regir con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Esta Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o el inicio del servicio con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios** (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar, y conforme las instrucciones del personal del **Departamento de Obras y Mantenimiento** en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

25.1 Una vez solicitados los trabajos, por el Dpto. de Obras y Mantenimiento, el Adjudicatario contará con un plazo de 48 horas hábiles para confirmar la recepción y proponer el cronograma de ejecución, el cual deberá ser aprobado por el Departamento de Obras y Mantenimiento.

25.2 El inicio de los trabajos no podrá demorar más de **cinco (5)** días, salvo acuerdo expreso entre las partes. Los plazos de ejecución serán establecidos, en función de la magnitud del trabajo solicitado, cantidad de módulos, complejidad técnica y edificio de destino.

25.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la provisión e instalación de los elementos objeto de la contratación es de sesenta (60) días hábiles computados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio.

La adjudicataria contará con cinco (5) días corridos desde la notificación de la Orden de Compra para suscribir dicha Acta.

26. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución.

En caso de no presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).

Se deja expresa constancia de que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida, en los términos y alcances previstos en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. El oferente deberá prever las implicancias y costos que ello determine.

27. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. El personal del **Departamento de Obras y Mantenimiento,** comprobará el cumplimiento de las disposiciones contractuales y remitirá a la CoReBYS la conformidad sobre las prestaciones efectuadas.

28. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario es responsable de:

a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;

b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios ofrecidos.

29. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La Adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios con el fin que, cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan y

conforme lo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente

30. PENALIDADES

El **Departamento de Obras y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal,** se encargará de controlar el cumplimiento contractual por parte del adjudicatario.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas por la normativa vigente.

31. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO - SEGUROS

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente licitación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

La adjudicataria deberá contratar, por su cuenta y cargo, los siguientes seguros:

31.1. Laborales: Los exigidos por las leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la CABA.

Póliza de Accidentes Personales del personal del adjudicatario que no están bajo relación de dependencia y que se encuentran afectados a la obra, de acuerdo a la legislación vigente.

31.2. Inspección: El adjudicatario deberá asegurar al personal designado por el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL para cumplir la inspección de los trabajos realizados, contra todo riesgo que corresponda a accidentes personales, incluyendo cobertura total para asistencia médica y farmacéutica.

31.3. **<u>Responsabilidad Civil</u>: Por la suma de pesos cien millones ($100.000.000),** por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados.

31.4 La Adjudicataria deberá presentar los seguros indicados en el PET, incluyendo el seguro de **Responsabilidad Civil** informado en el punto anterior que cubra daños a personas y bienes, especialmente bienes bajo manipulación (paneles, vidrios, carpinterías y componentes).

En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la adjudicataria deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

32. SEGUROS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El adjudicatario será el único responsable por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros en su prestación.

Los seguros requeridos en el marco de este trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4.

33. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **<u>Gestión de Pago:</u>**

Se informa que la facturación debe ser emitida quincenalmente en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra).
Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:
a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

• Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

• Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

• Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

• Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) (Excepto cuando se presente factura para el cobro del adelanto otorgado).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se realizará de manera quincenal, en función de las Órdenes de Trabajo efectivamente ejecutadas y certificadas, pudiendo abonarse cada subrenglón de manera parcial, conforme al grado de avance real de los trabajos, y previa conformidad de la "**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**", respecto al objeto de la presente.

Se emitirán los PRD de forma mensual, los cuales contemplarán todas las certificaciones de trabajos junto con las correspondientes Órdenes de Trabajo impartidas por el **Departamento de Obras y Mantenimiento.**

Anticipo: Se prevé para la presente efectuar un pago del cincuenta (50%) del monto adjudicado en forma anticipada y el resto del pago se efectuará conforme se vayan ejecutando los trabajos requeridos y previa conformidad de la "**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**", respecto al objeto de la presente contratación conforme se efectúen las provisiones requeridas.

A fin de percibir el pago adelantado señalado, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

34. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Administración
Oficina de Infraestructura y Obras
Departamento de Obras y Mantenimiento

Anexo II a la Disposición OAF Nº 73/2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN SEDE CARLOS PELLEGRINI 179 - PISOS 3, 4, 5, 12, 13 Y 14

ÍNDICE **Pág.**

	GENERALIDADES	03
	Introducción	
	Características del edificio	
	Trabajos a realizar	
	Plan de trabajo	
	Horario de trabajo	
	Desarrollo de las tareas	
	Materiales	
	Consideraciones de seguridad	
	Riesgo de incendio	
1	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**	09
	GENERALIDADES	
1.1	Provisión y colocación de línea seccional TS TECNO	
1.2	Provisión y colocación de líneas seccional TS TECNO P4, P5, P12, P13 y P14	
1.3	Provisión y colocación de líneas seccionales a TSAA EXT	
1.4	Provisión y colocación de líneas seccionales a TSAA INT	
1.5	Provisión y colocación de tablero TSAA EXT	
1.6	Provisión y colocación de tablero TSAA INT	
1.7	Provisión y colocación de elementos en tableros seccionales TS	
1.8	Provisión y colocación de bandeja 100	
1.9	Provisión y colocación de bandeja 200	
1.10	Provisión y colocación de bandeja 300	
1.11	Provisión y colocación de bocas tomacorriente	
1.12	Provisión y colocación de bocas de iluminación	
1.13	Provisión y colocación de puntos de encendido oficinas	
1.14	Provisión y colocación de tablero puntos de encendido	

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

1.15	Provisión y colocación de pulsador de emergencia
1.16	Provisión y colocación de canalización boca de datos y telefonía
1.17	Provisión y colocación de canalización boca de cámaras
1.18	Provisión y colocación de canalización boca de acceso a red wifi
1.19	Provisión y colocación de canalización boca de acceso biométrico
1.20	Provisión y colocación de canalización CATV
1.21	Provisión y colocación de canalización de termostato
1.22	Colocación de artefacto de iluminación aplique lineal colgante
1.23	Colocación de artefacto de iluminación embutido
1.24	Colocación de artefacto de luminaria de emergencia
1.25	Colocación de cartel de salida de emergencia

GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, junto con la documentación de planos y planillas, corresponden a los trabajos de INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN SEDE CARLOS PELLEGRINI 179 - PISOS 3, 4, 5, 12, 13 y 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
La Adjudicataria deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las tareas.
La Adjudicataria deberá entregar los trabajos requeridos debidamente efectuados; completos, con sus instalaciones en funcionamiento, conforme a la documentación de proyecto, debiendo incorporar todos aquellos trabajos necesarios para la correcta ejecución de lo pretendido, en las áreas del edificio involucradas en el proyecto, aun cuando no estuviesen expresamente citados en los documentos aludidos, no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio, ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con subsuelo, PB, 14 pisos y azotea; en el mismo, algunas plantas se encuentran ocupadas, aunque las que se intervienen, se encuentran desocupadas. Las plantas de subsuelo, PB y 1er piso son de cocheras.
En la planta baja, hay acceso general para el público peatonal común a todo el edificio. Se accede a las plantas superiores por escalera y dos ascensores.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"



TRABAJOS A REALIZAR

Para la presente licitación, los oferentes deberán cotizar la totalidad de los trabajos indicados en los ítems que se describen a continuación y que se encuentran en la planilla de cotización del presente pliego.

En las presentes Especificaciones Técnicas, se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Adjudicataria en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección – Departamento de Obras y Mantenimiento - para su correcta ejecución.

La Adjudicataria, deberá efectuar todos los trabajos necesarios, con el objeto de dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, siguiendo el criterio de llave en mano y acorde a las reglas del arte.

Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en el lugar objeto de intervención.

Todos los trabajos serán ejecutados con personal idóneo para cada uno de los rubros y especialidades, quedando facultada la Inspección designada por el MPF para exigir en cualquier momento el cumplimiento estricto con esta pauta, exigiendo si fuera

necesario el cambio del personal actuante.

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en las presentes Especificaciones Técnicas, tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de las tareas, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Adjudicataria.

PLAN DE TRABAJO
La Adjudicataria, deberá presentar al momento de la adjudicación, un plan de trabajos, en el cual se deberán especificar los tiempos de ejecución de cada ítem que forman parte del presente pliego y planilla de cotización, debiendo ajustarse en su extensión al plazo total previsto para su realización. El mismo estará acompañado por gráficos u otro elemento que permita una clara interpretación de lo allí indicado.
El plan de trabajos quedará sujeto a la aprobación definitiva por la Inspección, quien solicitará los ajustes que considere necesarios de forma previa a dar inicio a los trabajos.
El plazo máximo de ejecución de los trabajos aquí especificados será de **sesenta (60) días hábiles, contados desde la aprobación del plan de trabajos por parte de la Inspección.**

HORARIO DE TRABAJO
La Adjudicataria deberá realizar los trabajos a su cargo en los horarios laborales de lunes a sábado.

En el caso que la Inspección lo solicitara, la Adjudicataria deberá trabajar los días sábados, domingos y feriados dentro del mismo horario, dando aviso a la seguridad del edificio y respetando las reglamentaciones respectivas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ingreso y egreso de materiales, herramientas, escombros, etc. deberá realizarse según los siguientes días y horarios:
De lunes a viernes en el horario de 06:00 a 08:00 y de 16:00 a 19:00.
Días sábados, domingos y feriados de 08:00 a 18:00.
Se realizará previa coordinación con la Inspección y deberá contar con su aprobación, y dando aviso a la seguridad del edificio.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

La realización de tareas en los horarios indicados o fuera de ellos, no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de adicionales por estos conceptos.

De realizarse tareas que impliquen cortes del suministro eléctrico, instalaciones de provisión de agua, y/o desagües, debe solicitarse como mínimo 24 horas antes de iniciar cada corte, autorización a la Inspección, quien aprobará dicha solicitud e impartirá horarios y días para realizar dichas tareas.

DESARROLLO DE LAS TAREAS
En cuanto a plazos, sólo se considerará finalizado un trabajo cuando se verifique la totalidad del montaje e instalación de todos los elementos y/o labores que se involucren en cada ítem, y su correcto funcionamiento.

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio de aquellas que se intervienen. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitarse la autorización pertinente al Departamento de Obras y Mantenimiento.
Se incluye el uso de andamios si fuera necesario para el desarrollo de las tareas.
El uso de baños durante la ejecución de las tareas se limitará al existente, conforme lo indicado por la Inspección. El mismo deberá limpiarse a diario y entregarse en las mismas condiciones que al inicio de los mismos.

MATERIALES
En los casos que, tanto en la documentación citada como en estas especificaciones, se mencione una marca, modelo y/o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer los estándares mínimos de calidad exigidos por el MPF, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la empresa Adjudicataria sustituir el mismo por otro que, a juicio de la Inspección, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada.
En todos los casos en los que la Adjudicataria hace referencia a una marca y/o modelo determinado o similar, se deberá especificar taxativamente cual es la marca y modelo que se cotiza en su oferta. Caso contrario se entenderán cotizadas las marcas y los modelos referidos en el presente.

La Adjudicataria deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso. La Adjudicataria será

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por la Inspección por presentar deformaciones o alteraciones de textura. Si la Adjudicataria debiera acopiar los materiales en algún sector del edificio, deberá solicitarlo a la Inspección quien evaluará si es posible depositarlos y en qué condiciones deberán ser resguardados los mismos.

Los materiales perecederos deberán llegar al lugar en envases de fábrica y cerrados, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. Las pinturas a utilizar serán de 1° marcas.

Todos los materiales, sobre todo los adhesivos, herramientas y equipos se guardarán en lugares seguros y fuera del alcance de personas ajenas a las tareas.

Durante la ejecución de los trabajos, la Adjudicataria deberá presentar para la aprobación de la Inspección las muestras, folletos, catálogos, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar según el caso, calidad, color, textura, resistencia, para materiales tales como revestimientos, pintura, etc.

No se colocarán materiales sin la aprobación de la Inspección.

Se mantendrán todas las áreas de tránsito libres de obstrucción, basura y productos de los trabajos realizados.

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La Adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios con el fin que cuando se realicen los trabajos, cumpla con las normativas vigentes incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene, en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan. A tales efectos, estará obligado a acatar el plan de Seguridad e Higiene a presentar previo al inicio de los trabajos y a aceptar las instrucciones que en este sentido imparta la Inspección.

La Adjudicataria tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de seguridad e higiene, respecto de la ejecución de andamios, cercos y protecciones que afecten a vecinos y/o transeúntes en el transcurso del desarrollo de los trabajos.

Se deberá mantener señalizado y prohibido el paso en los accesos a los sectores a intervenir, de manera que se evidencie que no se permite el paso a toda persona ajena a las tareas.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de

trabajo, Decreto 911/1996 Seguridad e higiene en la Construcción, Medidas de Seguridad en altura Resolución 61/23 y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, etc.

En lo que refiere a Seguridad e Higiene en el trabajo, previo a la firma del inicio de los trabajos y dar inicio a los mismos, la Adjudicataria deberá presentar:

- Todos los seguros solicitados en RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA del PCP.
- Memoria técnica y memoria descriptiva de las tareas a realizar, nota con membrete de la empresa designando al profesional responsable de la "seguridad e higiene en el trabajo" detallando sus datos personales, matrícula y teléfono de contacto.
- Para el caso de personal propio de la empresa: Certificado de ART de cada uno de los trabajadores, Certificado de cobertura con cláusula de NO REPETICIÓN que accione a favor de quien le indique el Departamento de Obras y Mantenimiento, Seguro de vida de los empleados, Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo, Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal, y aviso de inicio de los trabajos ante la ART.
- Para el caso de personal contratado o monotributista: Constancia de CUIT de cada uno de los trabajadores, Seguro de accidente personal de cada trabajador, Nota (de puño y letra) de cada uno de los trabajadores manifestando si posee alguna prepaga o centro de atención médica al cual se lo pueda derivar en caso de accidente y deberá asentar los datos (nombre, apellido, teléfono) de la persona a quien se debe llamar en caso de emergencias, Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo y Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal.
- Programa de seguridad de la empresa: por las tareas que se van a realizar, según lo previsto y normado en la Disposición 319/99 de la S.R.T. 51/97. En caso de poseer ART debe estar aprobado por ésta.
- Seguro de responsabilidad civil de la empresa, debiéndose incluir en la póliza al Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires y a quien indique el Departamento de Obras y Mantenimiento, como asegurado adicional por la ejecución de las tareas que se van a realizar. Según se indica en el PCP.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

La Adjudicataria tendrá a su cargo los costos de trámites y gestiones ante los organismos competentes.

No se permite fumar en los lugares a intervenir mientras se realizan los trabajos, caso contrario será motivo de suspensión de los trabajos para el personal.

RIESGO DE INCENDIO
Cuando se realicen trabajos que implique riesgo de incendio, la Adjudicataria deberá prever la existencia permanente en el lugar donde se desarrollan las tareas, de matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen.

1. INSTALACIÒN ELÉCTRICA

GENERALIDADES
La documentación técnica aquí presentada (planos de instalación eléctrica, pliegos y planillas) definen el alcance de las cotizaciones y de los trabajos a efectuarse, siendo de exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la confección de los planos ejecutivos, cálculos y planillas descriptas más adelante. Además de la ejecución de las tareas y provisiones específicas de las instalaciones eléctricas, la Adjudicataria deberá incluir dentro de sus costos los agregados y adecuaciones que deba efectuarse al proyecto y las provisiones y colocaciones, para cumplimentar debidamente las exigencias legales, reglamentarias, normas y disposiciones técnicas aplicables.
La Adjudicataria y su técnico eléctrico deberán asumir en forma mancomunada y solidaria la responsabilidad del cumplimiento de las Normas, Reglamentos y Disposiciones, con el carácter de Proyectista y Ejecutor de las Instalaciones Eléctricas.

TABLERO E ILUMINACIÓN PROVISORIA
Comprende la provisión, instalación, mantenimiento y posterior retiro de un tablero eléctrico provisorio y, del sistema de iluminación provisoria, necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos.

CÁLCULOS Y PLANILLAS
La Adjudicataria deberá entregar una memoria técnica con la siguiente información:
- Planilla de cargas
- Demanda de potencia máxima simultánea

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

- Cálculo y verificación de las protecciones según intensidad admisible, corrientes máximas y mínimas de cortocircuito, curvas de actuación, capacidad de ruptura o clase de limitación de energía.
- Cálculo y verificación de las secciones de los conductores a la intensidad admisible, caída de tensión, agrupamiento y cortocircuito.
- Dimensionamiento y verificación de los anchos de bandejas portacables y sección de cañerías.

Esta información se presentará dentro de los plazos que estipule la Inspección y será firmada por técnico o ingeniero electricista con matrícula habilitante.

REPLANTEO INSTALACIÓN

La posición de las instalaciones y de equipos, indicados en los planos, es aproximada y, la ubicación exacta deberá ser consultada durante la ejecución de los trabajos, por la Adjudicataria a la Inspección, procediendo conforme a las instrucciones que esta última imparta. La Adjudicataria habrá consultado los planos de Arquitectura y de instalaciones previstas e inspeccionado tanto la estructura, instalaciones existentes, como todo aquel elemento que pueda condicionar el recorrido de las instalaciones previstas. En el caso de que las demás instalaciones existentes y a realizar, impidan cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos para instalaciones eléctricas, la Adjudicataria propondrá a la Inspección las desviaciones o ajustes que correspondan para su aprobación. Tales desviaciones o arreglos que eventualmente resulten necesarios no significarán costo adicional alguno, aun tratándose de modificaciones sustanciales; pues queda entendido que, de ser estas necesarias, la Adjudicataria las habrá tenido en cuenta previamente a la formulación de su propuesta.

La ubicación de bocas de iluminación y efectos de encendido es igualmente indicativa. La Inspección se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre dichas ubicaciones y efectos con la finalidad de optimizar el rendimiento lumínico y arquitectónico. La Adjudicataria informará por su parte a la Inspección, las modificaciones que surgirán en los tableros seccionales de iluminación, como consecuencia de dichas modificaciones, quedando a su cuenta y cargo. La Adjudicataria considerará los interruptores diferenciales faltantes en la documentación para circuitos de comando no indicados, no quedando ninguna parte de la instalación sin protección diferencial.

Debiendo ser los trabajos completos conforme a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliegos o planos.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

La existencia de un precálculo y dimensionamiento adoptado en el proyecto, no eximirá a la Adjudicataria de su responsabilidad en forma integral y directa por el perfecto funcionamiento de la instalación, ni le darán derecho a reclamo alguno en caso que fuese necesario introducir modificaciones por razones reglamentarias, funcionales, de construcción, de seguridad u otras.

PRUEBAS

A los tableros de baja tensión se le realizarán las pruebas funcionales y de enclavamientos, de funcionamiento mecánico de componentes.

Se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación debiendo cumplir con los valores establecidos en normativas, tomando 10 ohms, como resistencia máxima en jab. de seguridad, y valores de resistencia menores en descarga y servicio.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por la Adjudicataria. Estos ensayos no eximirán a la Adjudicataria de su responsabilidad en caso de funcionamiento defectuoso o daño de las instalaciones, siendo su obligación efectuar cualquier reparación durante el período de garantía que se estipule; esta obligación alcanza a deficiencias derivadas de vicios de los materiales, defectuosa ejecución. En cualquiera de estos casos, deberá efectuar los trabajos que indique la Inspección, sin derecho a indemnización o adicional de ninguna especie.

PROTECCIONES

Se utilizarán protecciones automáticas para la totalidad de los tableros seccionales y generales. Las mismas serán pequeños interruptores termomagnéticos o del tipo compacto, e interruptores automáticos diferenciales de corriente de fuga; marca Schneider, Siemens, Eaton o de similar calidad.

Los interruptores automáticos, tendrán adecuada capacidad de apertura para la corriente de cortocircuito presunta en el punto de la instalación en que estén conectados. Su corriente nominal será la que resulte de los cálculos a realizar por la empresa Adjudicataria garantizando la protección de los conductores. En caso que esta corriente sea regulable se dejará ajustada inmediatamente por debajo de este último valor. La característica de actuación será tal que asegure el rápido accionamiento en caso que la corriente supere 5 veces su corriente nominal. Deberán verificar su actuación segura frente a las corrientes de cortocircuito mínimas. Para protección de circuitos se emplearán solo pequeños interruptores automáticos de al menos 4,5 kA de capacidad de ruptura y curva C

Los interruptores diferenciales tendrán una corriente de actuación de 30 mA y estarán debidamente protegidos contra sobre carga y cortocircuito aguas arriba o aguas abajo.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

En el caso de requerirse protecciones para equipos trifásicos se utilizarán guarda motores (de acuerdo a normativa IEC 947-4), o relevos térmicos.

SELECTIVIDAD
Todas las protecciones presentarán la selectividad adecuada, este criterio abarca a las protecciones componentes de un mismo tablero, para asegurar esta selectividad se utilizará una sola marca para todos los tableros, y asegurar la "filiación", entre distintos interruptores ante corrientes de cortocircuito.

TABLEROS
Los tableros seccionales serán construidos en gabinetes modulares, y su grado de protección ante polvo y humedad guardará relacional ambiente a colocar, siendo el grado mínimo de protección el IP55 y chapa con tratamiento de electrocincado, con acabado de pintura resina poliéster o epoxidica. Tendrán bandeja desmontable con tornillos, donde se ubicarán las protecciones, con sub panel calado con bisagras y puerta con cerradura de apertura, bulón de puesta a tierra, y del lado interior estará provista de un buzón para el alojamiento de documentación, serán sobredimensionados un 20% contemplando futuros circuitos. En su interior alojarán las protecciones de circuito, la alimentación a las distintas protecciones se realizará por la parte superior, con barras de reparto (peines) facilitando el seguimiento de los distintos circuitos; tanto barras como peines serán de sección adecuada a la corriente nominal y de cortocircuito. En todos los tableros se colocarán indicadores lumínicos de presencia de tensión, basados en la utilización de leds, acoplables en barra DIN en interior del tablero, la salida de los circuitos se realizará a través de borneras componibles, que estarán numeradas, tanto en la salida de la protección como en bornera. Todos los extremos de conductores estarán señalizados mediante anillos numerados u otro sistema que asegure su legibilidad a través del tiempo. Sobre el frente se montará la señalización de cada uno de los accionamientos y una plantilla topográfica del sector controlado por el tablero seccional con indicación de los circuitos que coincidirá con acrílico en fondo negro y letra gris colocado en subpanel debajo de cada interruptor.
Todos los tableros de baja tensión se ejecutarán en conformidad con la norma IRAM 2181-1-2-3 según corresponda.

CAÑERÍAS
Las canalizaciones se realizarán con cañería rígida de PVC semipesado, no propagante de la llama, de diámetro exterior mínimo de 20 mm, salvo que en los ítems particulares o planos se indique un diámetro mayor. Su dimensionamiento

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

deberá verificarse según la cantidad y sección de los conductores, las condiciones de tendido y la reglamentación aplicable.
Las cañerías se instalarán suspendidas bajo losa, sobre cielorraso o embutidas en mampostería y/o tabiques, según corresponda. Se fijarán mediante soportes y abrazaderas adecuados, garantizando su estabilidad y evitando deformaciones. Los tramos expuestos a la radiación solar deberán ser aptos para intemperie y resistentes a los rayos UV.
Los recorridos serán rectos entre cajas, admitiéndose curvas suaves realizadas mediante accesorios propios del sistema o procedimientos autorizados por el fabricante, sin reducir la sección útil de la cañería. Se admitirán como máximo dos curvas entre cajas de pase, debiendo incorporarse las cajas adicionales necesarias para facilitar el tendido y reemplazo de los conductores.
Las uniones y conexiones a cajas y gabinetes se ejecutarán con accesorios compatibles y propios del sistema, asegurando la continuidad mecánica de la canalización y evitando bordes que puedan dañar los cables. No se admitirán conexiones improvisadas.
Las canalizaciones deberán encontrarse completas, fijadas y libres de obstrucciones antes del tendido de los conductores. Durante la ejecución de los trabajos, sus extremos se mantendrán taponados para impedir el ingreso de materiales extraños.
Las canalizaciones de potencia incluirán el conductor de protección correspondiente, cuya continuidad eléctrica deberá garantizarse en todo el recorrido. Las canalizaciones destinadas a corrientes débiles que no incluyan cableado se entregarán con guía pasacables.

BANDEJAS
Las bandejas portacables serán del tipo chapa perforada con ala de 50mm.
Se utilizarán exclusivamente para cables norma IRAM 62266 (salvo el cable de protección que podrá ser IRAM 62267) Los cables se dispondrán en una sola capa y en forma de dejar un espacio igual a ¼ del diámetro del cable adyacente de mayor dimensión, a fin de facilitar la ventilación, y se sujetarán a los transversales mediante lazos de materiales no ferrosos a distancias no mayores de 2 m.
Las bandejas se sujetarán con varilla roscada y grampas adecuadas. Todos los accesorios como curvas planas, curvas articuladas, cruces en T, cuplas de unión, etc, deberán pertenecer al mismo sistema según fabricante.
Los conductores unipolares serán instalados en forma de ″trébol″ dejando un espacio de 2 (dos) diámetros entre ternas.

“2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

La Puesta a Tierra de las bandejas de potencia se realizará en todos sus tramos y accesorios, mediante un agujero especialmente realizado, independiente de los agujeros utilizados para el armado de las bandejas.
El dimensionamiento de las bandejas de potencia se realizará considerando los diámetros exteriores de los cables a acomodar más un 20% de reserva más una separación de ¼ del diámetro del cable mayor.
Las bandejas de piso se ubicarán en sectores donde se garantice su accesibilidad.

CAJAS DE PASE
La Adjudicataria deberá proveer e instalar todas las cajas de pase, derivación y salida indicadas en planos y aquellas adicionales que resulten necesarias para la correcta ejecución de las instalaciones, aun cuando no se encuentren expresamente representadas.
Las cajas serán de PVC rígido, no propagante de la llama, compatibles con el sistema de canalización empleado. Se proveerán completas, con sus correspondientes tapas, elementos de fijación y accesorios de conexión. Sus dimensiones deberán permitir el alojamiento de los conductores, conexiones y derivaciones sin esfuerzos ni compresiones, respetando los radios de curvatura de los cables.
Las cajas se instalarán firmemente fijadas a la estructura, mampostería o tabiques, según corresponda, y deberán permanecer accesibles para inspección y mantenimiento. No se admitirán cajas ocultas detrás de terminaciones fijas sin acceso previsto.
Las entradas de cañerías se realizarán mediante conectores propios del sistema. Cuando ingresen cables directamente, se utilizarán prensacables adecuados a su diámetro. Las aberturas no utilizadas deberán permanecer obturadas.
Las cajas instaladas a la intemperie o en sectores expuestos a humedad deberán ser aptas para dichas condiciones, resistentes a los rayos UV cuando corresponda y contar con un grado de protección mínimo IP65, incluyendo sus tapas y accesorios de entrada.
El empleo de cajas de PVC no exime de mantener la continuidad del conductor de protección de los circuitos de potencia que las atraviesen.

CABLEADO
Todos los circuitos deberán cablearse con conductores de baja emisión de humos LS0H tipo “Afumex” de Prysmian o similar. Se proveerán y colocarán los conductores de sección acorde a las potencias indicadas para cada equipamiento o circuito de uso general según detalle de planillas y planos más una expectativa de sobrecarga

permanente del 20 %. En este sentido el oferente deberá replantear la totalidad de las instalaciones y entregará, previamente a la iniciación de los trabajos, el proyecto final y memoria de cálculo de las mismas contemplando el factor de agrupamiento y caída de tensión de los circuitos con cargas más alejados de los tableros seccionales Circuitos de AA y ventilación, se utilizará cañería flexible en último tramo hasta la alimentación de los motores con su correspondiente boquilla o conector.

COLOCACIÓN Y CONEXIÓN DE ARTEFACTOS PROVISTOS POR EL MPF

Los artefactos de iluminación, las luminarias de emergencia y los carteles indicadores de salida serán provistos por el Ministerio Público Fiscal.

La Adjudicataria tendrá a su exclusivo cargo su recepción, traslado interno, resguardo, montaje, fijación, conexión eléctrica, pruebas y puesta en funcionamiento. Asimismo, deberá proveer e instalar todos los materiales y accesorios complementarios necesarios, incluidos soportes, elementos de suspensión y fijación, anclajes, conductores, chicotes, fichas macho y hembra y prensacables, según corresponda a cada artefacto y ubicación.

Las conexiones deberán ser compatibles con las características de los artefactos y las instrucciones de sus fabricantes. En luminarias de emergencia y carteles luminosos, se deberá garantizar la alimentación necesaria para su carga y funcionamiento automático ante la interrupción del suministro normal.

Todos los trabajos y provisiones complementarias deberán quedar incluidos en el precio del ítem de colocación correspondiente, entregándose los artefactos correctamente instalados y en funcionamiento.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ÍTEMS A COTIZAR

1.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÍNEA SECCIONAL TS TECNO

En el 3er piso, se proveerá y colocará línea seccional para la alimentación del tablero seccional TS Tecno desde el tablero TS; para ello se utilizará cable LS0H norma IRAM 62266 ya descripto, 4X16mm2 más el PE 1x16mm2.
La canalización será por bandejas (ver ítems 1.8, 1.9 y 1.10) y, en los casos donde sea necesario, se hará transición a cañería rígida de PVC de diámetro 50mm como mínimo.
La conexión a los interruptores se hará mediante terminales o conectores.
Este ítem incluye la provisión e instalación de llave termomagética 4x80A en TS.

1.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LINEA SECCIONAL TS TECNO P4, P5, P12, P13 Y P14

En los pisos 4, 5, 12, 13 y 14 se proveerá y colocará línea seccional para la alimentación de cada tablero seccional TS TECNO, desde el tablero seccional de cada piso; para ello, se utilizará cable LS0H norma IRAM 62266 ya descripto, 4X10mm2 más el PE 1x10mm2.
La canalización será por bandejas (ver ítems 1.8, 1.9 y 1.10) y, en los casos donde sea necesario, se hará transición a cañería rígida de PVC de diámetro 40mm como mínimo.
La conexión a los interruptores se hará mediante terminales o conectores.
Este ítem incluye la provisión e instalación de llave termomagética 4x40A en TS.

1.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÍNEAS SECCIONALES A TSAA EXT

En los pisos 3, 4, 5, 12, 13 y 14 se proveerá y colocará línea seccional para la alimentación de cada tablero seccional TS AA EXT, desde el tablero seccional de cada piso; para ello, se utilizará cable LS0H norma IRAM 62266 ya descripto, 4X16mm2 más el PE 1x16mm2.
La canalización será por bandejas (ver ítems 1.8, 1.9 y 1.10) y en los casos donde sea necesario se hará transición a cañería rígida de PVC de diámetro 50mm como mínimo.
La conexión a los interruptores se hará mediante terminales o conectores.
Este ítem incluye la provisión e instalación de llave termomagética 4x80A en TS.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

1.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÍNEAS SECCIONALES A TSAA INT

En los pisos 3, 4, 5, 12, 13 y 14 se proveerá y colocará línea seccional para la alimentación de cada tablero seccional TS AA INT, desde el tablero seccional de cada piso; para ello, se utilizará cable LS0H norma IRAM 62266 ya descripto, 4X10mm2 más el PE 1x10mm2.

La canalización será por bandejas (ver ítems 1.8, 1.9 y 1.10) y, en los casos donde sea necesario, se hará transición a cañería rígida de PVC de diámetro 40mm como mínimo.

La conexión a los interruptores se hará mediante terminales o conectores.

Este ítem incluye la provisión e instalación de llave termomagética 4x40A en TS.

1.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO TSAA EXT

Se deberá proveer e instalar tablero seccional, que alojará los circuitos para las unidades exteriores VRV y de los equipos tipo split existentes y a instalar.

Cada unidad exterior tendrá su interruptor automático exclusivo; las características deberán ser las indicadas en GENERALIDADES – Tableros

1.6 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO TSAA INT

Se deberá proveer e instalar tablero seccional que alojará los circuitos para las unidades interiores VRV y de los equipos tipo split existentes y a instalar.

1.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS EN TABLEROS SECCIONALES TS

Se deberá proveer e instalar en los tableros existentes, las correspondientes contratapas.

Se deberán reacomodar los circuitos de manera de equilibrar la corriente entre las 3 Fases.

Todas las conexiones existentes fuera de normativa deberán ser corregidas.

Se incluirán todos los circuitos nuevos que sean necesarios.

1.8 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BANDEJA 100

Se deberán proveer y montar bandejas portacable de 100. Las características deberán ser las indicadas en GENERALIDADES – Bandejas.

Los recorridos son los indicados en los planos. Se tendrá especial cuidado en los cruces entre bandejas para cables eléctricos y bandejas para datos y telefonía procurando la mayor aislación posible entre ellas.

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

1.9 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BANDEJA 200

Se deberán proveer y montar bandejas portacable de 200. Las características deberán ser las indicadas en GENERALIDADES – Bandejas.
Los recorridos son los indicados en los planos. Se tendrá especial cuidado en los cruces entre bandejas para cables eléctricos y bandejas para datos y telefonía procurando la mayor aislación posible entre ellas.

1.10 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BANDEJA 300

Se deberán proveer y montar bandejas portacable de 300. Las características deberán ser las indicadas en GENERALIDADES – Bandejas.
Los recorridos son los indicados en los planos. Se tendrá especial cuidado en los cruces entre bandejas para cables eléctricos y bandejas para datos y telefonía procurando la mayor aislación posible entre ellas.

1.11 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOCAS TOMACORRIENTE

Se deberán proveer y colocar nuevos tomas doble módulo y tapa, del tipo Cambre siglo XXI o similar.
Este ítem incluye canalización desde bandeja, cableado con cable 2.5 mm2 y armado de los módulos.
Todos los tomacorrientes serán rotulados indicando a que circuito pertenecen.

1.12 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOCAS DE ILUMINACIÓN

Se deberán proveer y colocar nuevas bocas de iluminación, según plano.
La canalización será por bandeja con transición mediante caja de pase a cañería rígida de PVC de diámetro 20mm como mínimo. El recorrido finalizará con caja cuadrada con tapa incluyendo los prensacables en las caras laterales para alojar los cables de los artefactos a instalar.

1.13 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUNTOS DE ENCENDIDO OFICINAS

Se deberá instalar dentro de cada oficina, un interruptor de efecto, para los artefactos de iluminación. Para ello, se deberá realizar el tendido de los retornos, de manera de independizar los artefactos correspondientes a cada oficina.
Se utilizará la misma marca y modelo que el módulo y tapa utilizado para los tomacorrientes.

1.14 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO PUNTOS DE ENCENDIDO

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Se proveerá e instalarán tableros para alojar los puntos de encendido mediante contactores, dividiendo las bocas según el tablero al que pertenecen, según se indica en plano.
Este ítem contempla el cableado de los retornos y su canalización.

1.15 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PULSADOR DE EMERGENCIA
Se deberá proveer e instalar botón pulsador con alarma visual y sonora en el baño accesible. La altura del pulsador será como máximo 30cm del piso. La alarma sonora y visual, será instalada sobre el dintel de la puerta de acceso al sanitario, en el lado exterior.

1.16 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALIZACIÓN BOCA DE DATOS Y TELEFONÍA
La Adjudicataria deberá proveer y realizar la canalización de doble cañería de 1" y 1 1/2" para cableado informático. Se utilizará cañería de tubo rígido de PVC de auto extinguible con protección para rayo UV para cables LS0H. Se colocarán cajas de transición 15x15 de PVC de embutir en el extremo inferior a 60cm del piso
La canalización de la instalación de telefonía y datos no incluye el cableado, únicamente el tendido de la cañería, cajas y tapas terminación color blanco. (plano de corrientes débiles)

1.17 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALIZACIÓN BOCA DE CÁMARAS (TECNO)
La Adjudicataria deberá proveer y realizar la canalización de cañería de 1" para cableado de cámaras en interior y en exterior.
Se utilizará cañería de tubo rígido de PVC de auto extinguible con protección para rayo UV para cables LS0H. Se colocarán cajas de transición 15x15 de PVC de embutir sobre el cielorraso.
La canalización de la instalación de cámaras no incluye el cableado, únicamente el tendido de la cañería, cajas y tapas terminación color blanco. (plano de corrientes débiles).

1.18 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALIZACIÓN BOCA DE ACCESO A RED WIFI
La Adjudicataria deberá proveer y realizar la canalización de cañería de 1" para cableado de acceso a red wifi. Se utilizará cañería de tubo rígido de PVC de auto

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

extinguible. Se colocarán cajas de transición 15x15 de PVC de embutir sobre el cielorraso.
La canalización de la instalación de acceso a red wifi no incluye el cableado, únicamente el tendido de la cañería, cajas y tapas terminación color blanco.
(plano de corrientes débiles)

1.19 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALIZACIÓN BOCA DE ACCESO BIOMÉTRICO

La Adjudicataria deberá proveer y realizar la canalización de cañería de 1" para cableado de acceso biométrico en puertas. Se utilizará cañería de tubo rígido de PVC de auto extinguible. Se colocarán cajas de transición rectangular 10x5 de PVC de embutir, una sobre el dintel y dos en el lateral del marco a la altura del picaporte.
La canalización de la instalación de accesos biométricos no incluye el cableado, únicamente el tendido de la cañería, cajas y tapas terminación color blanco.
(plano de corrientes débiles)

1.20 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALIZACIÓN CATV

La Adjudicataria deberá proveer y realizar la canalización de cañería de 1" para cableado de CATV. Se utilizará cañería de tubo rígido de PVC. Se colocarán cajas de transición rectangulares 10x5 de PVC de embutir sobre tabiques indicados en plano. La canalización de la instalación de CATV no incluye el cableado, únicamente el tendido de la cañería, cajas y tapas terminación color blanco. (plano de corrientes débiles)

1.21 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALIZACIÓN DE TERMOSTATO

Se deberá proveer e instalar canalización para posterior colocación de termostato de aire acondicionado. Sera cañería rígida de PVC, embutido, con terminal en caja mignon.

1.22 COLOCACIÓN DE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN APLIQUE LINEAL COLGANTE

La Adjudicataria deberá colocar y realizar la conexión de artefactos de iluminación de aplique colgantes, donde se indica en planos (ARTEFACTOS PROVISTOS POR EL MPF)

1.23 COLOCACIÓN DE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN EMBUTIDO

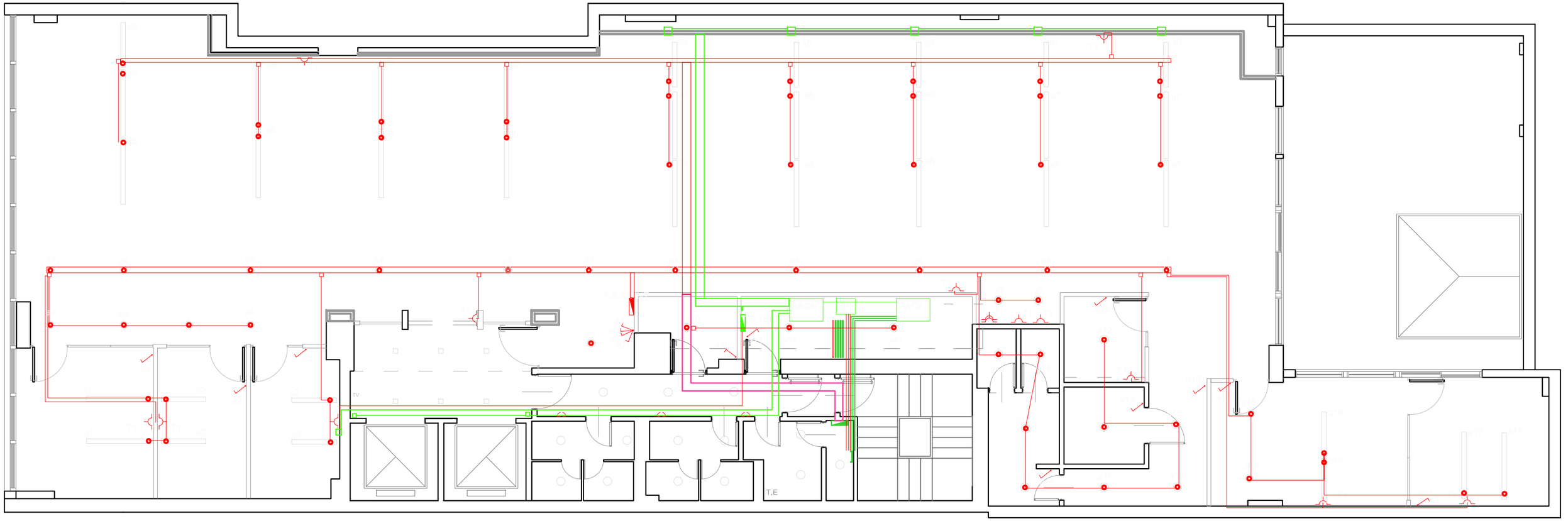
"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

La Adjudicataria deberá colocar y realizar la conexión de luminarias de embutir, en sectores indicados en planos (ARTEFACTOS PROVISTOS POR EL MPF)

1.24 COLOCACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA
La Adjudicataria deberá colocar y realizar la conexión de artefacto de iluminación de emergencia, donde se indica en planos (ARTEFACTOS PROVISTOS POR EL MPF)

1.25 COLOCACIÓN DE CARTEL DE SALIDA DE EMERGENCIA
La Adjudicataria deberá colocar y realizar la conexión de cartel indicador de salida de emergencia, donde se indica en plano (ARTEFACTOS PROVISTOS POR EL MPF).

"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"



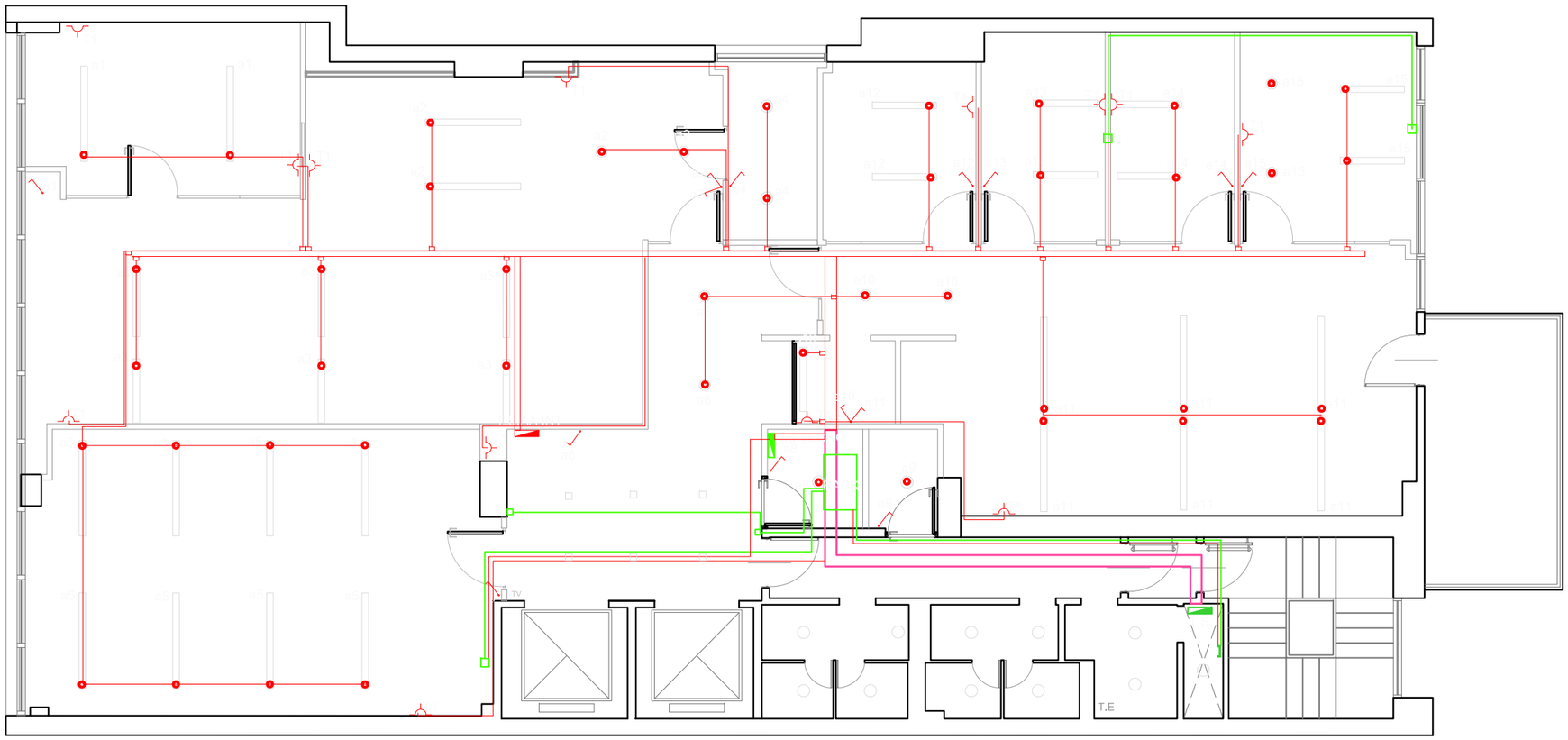
REFERENCIAS		
COLOCACION	COLOCACION	COLOCACION
ARTEFACTO colgante 1161 mm X 85 mm	ARTEFACTO colgante 1722 mm X 85 mm	ARTEFACTO DE APLICAR CIRCULAR 226 mm
COLOCACION	COLOCACION	COLOCACION
ARTEFACTO TIPO PLAFON CIRCULAR 120 mm	ARTEFACTO CIRCULAR EMBUTIDO 14 CM DIAMETRO	ARTEFACTO LINEAL LED COB 8 mm
BANDEJA PORTACABLE	BANDEJA PORTACABLE	BANDEJA PORTACABLE
BANDEJA 100 BLANCA VISTA	BANDEJA 200 BLANCA VISTA	BANDEJA 100 POR CIELORRASO
BANDEJA PORTACABLE		
BANDEJA 200 BLANCA VISTA TECNOLOGIA		

Ciudad Autónoma s Aires	SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	NOVIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 3° PISO INSTALACION ELECTRICA	ESC 1:100	CP-IE-3P



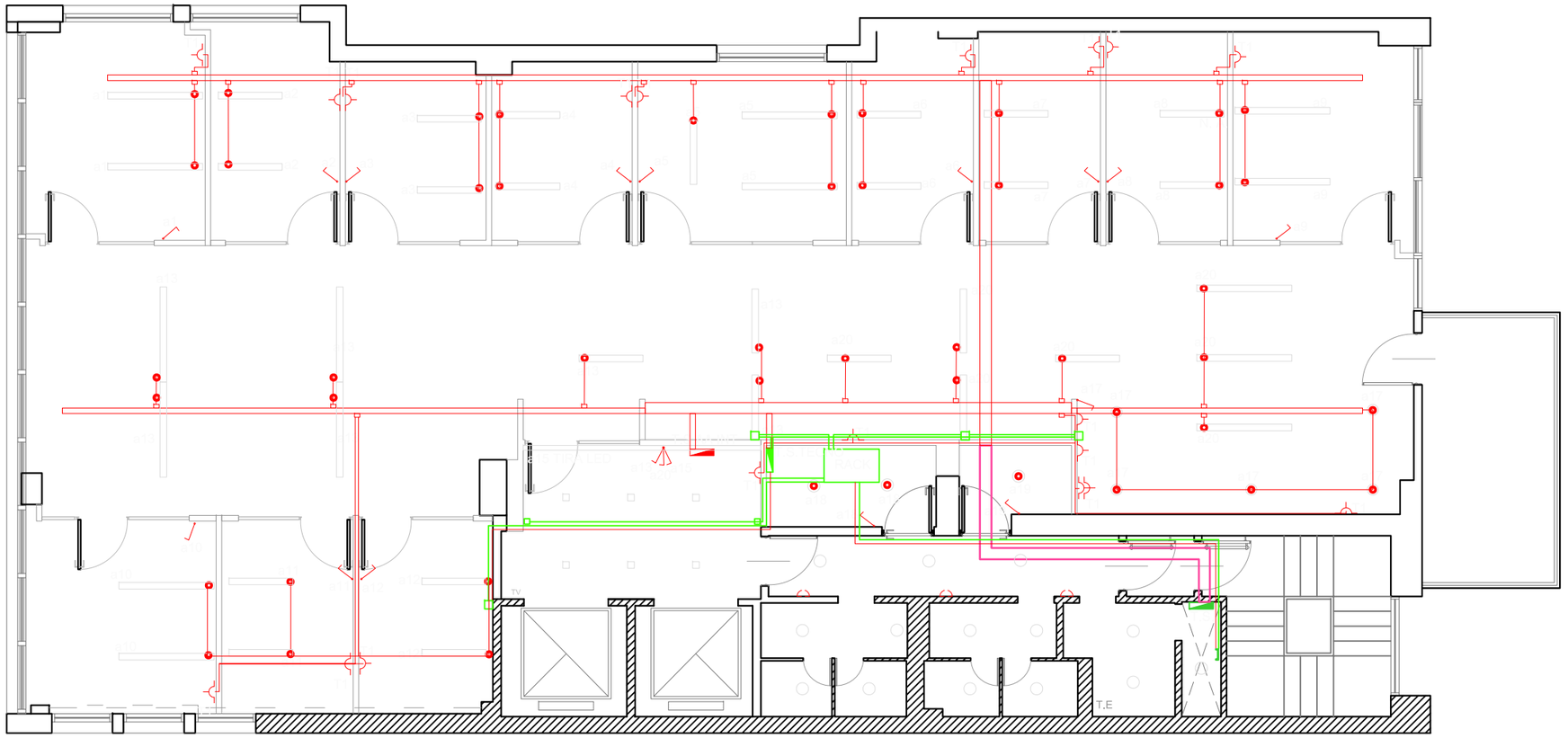
REFERENCIAS		
COLOCACION ARTEFACTO colgante 1161 mm X 95 mm	COLOCACION ARTEFACTO colgante 1722 mm X 95 mm	COLOCACION ARTEFACTO DE APLICAR CIRCULAR 226 mm
COLOCACION ARTEFACTO TIPO PLAFON CIRCULAR 120 mm	COLOCACION ARTEFACTO CIRCULAR EMBUTIDO 14 CM DIAMETRO	COLOCACION ARTEFACTO LINEAL LED COB 6 mm
BANDEJA PORTACABLE BANDEJA 100 BLANCA VISTA	BANDEJA PORTACABLE BANDEJA 200 BLANCA VISTA	BANDEJA PORTACABLE BANDEJA 100 POR CIELORRASO
BANDEJA PORTACABLE BANDEJA 200 BLANCA VISTA TECNOLOGIA		

	SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	NOVIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 4° PISO INSTALACION ELECTRICA	ESC 1:100	CP-IE-4P



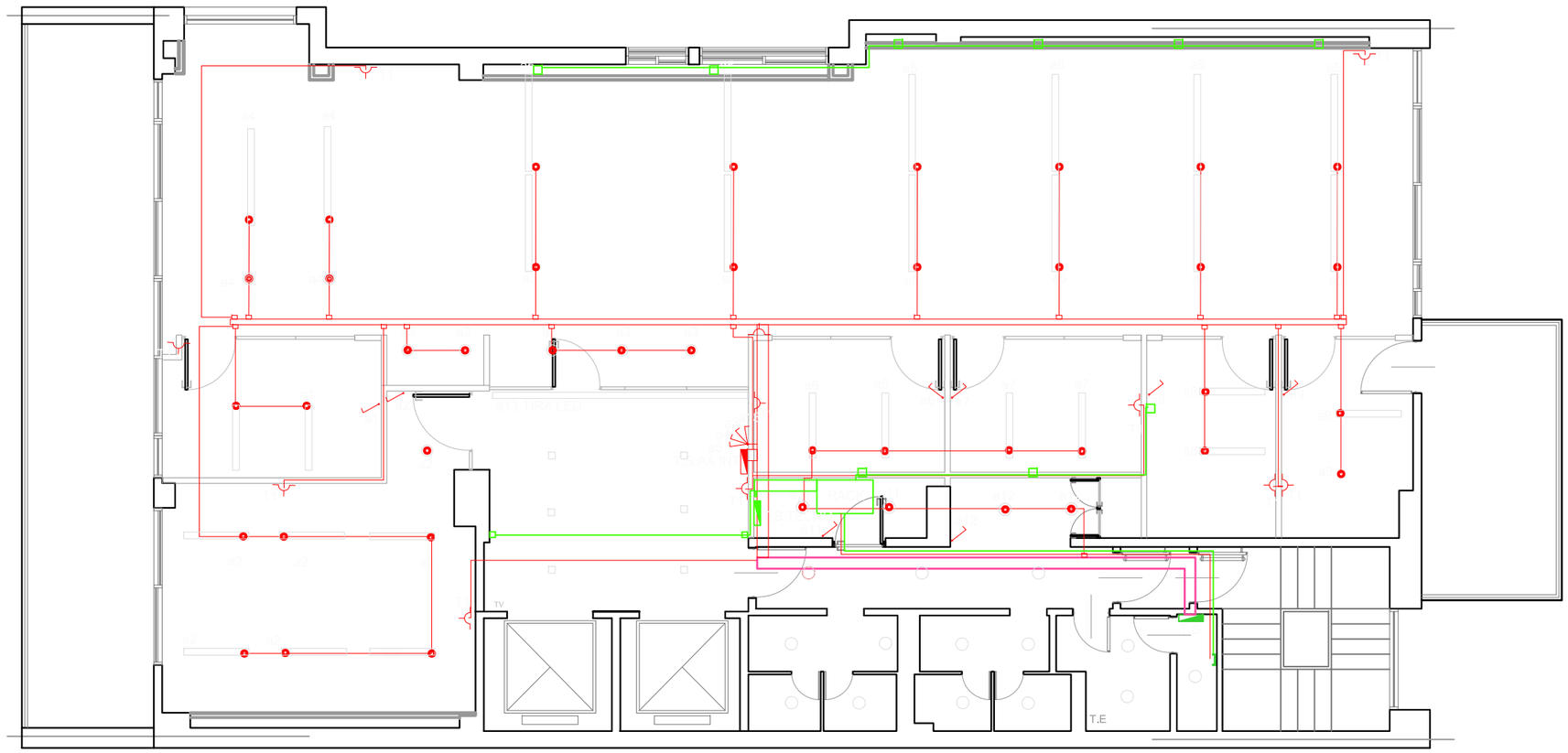
REFERENCIAS		
COLOCACION ARTEFACTO colgante 1161 mm X 95 mm	COLOCACION ARTEFACTO colgante 1722 mm X 95 mm	COLOCACION ARTEFACTO DE APLICAR CIRCULAR 226 mm
COLOCACION ARTEFACTO TIPO PLAFON CIRCULAR 120 mm	COLOCACION ARTEFACTO CIRCULAR EMBUTIDO 14 CM DIAMETRO	COLOCACION ARTEFACTO LINEAL LED COB 6 mm
BANDEJA PORTACABLE BANDEJA 100 BLANCA VISTA	BANDEJA PORTACABLE BANDEJA 200 BLANCA VISTA	BANDEJA PORTACABLE BANDEJA 100 POR CIELORRASO
BANDEJA PORTACABLE BANDEJA 200 BLANCA VISTA TECNOLOGIA		

Ciudad Autónoma s Aires	SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	NOVIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 5° PISO INSTALACION ELECTRICA	ESC 1:100	CP-IE-5P



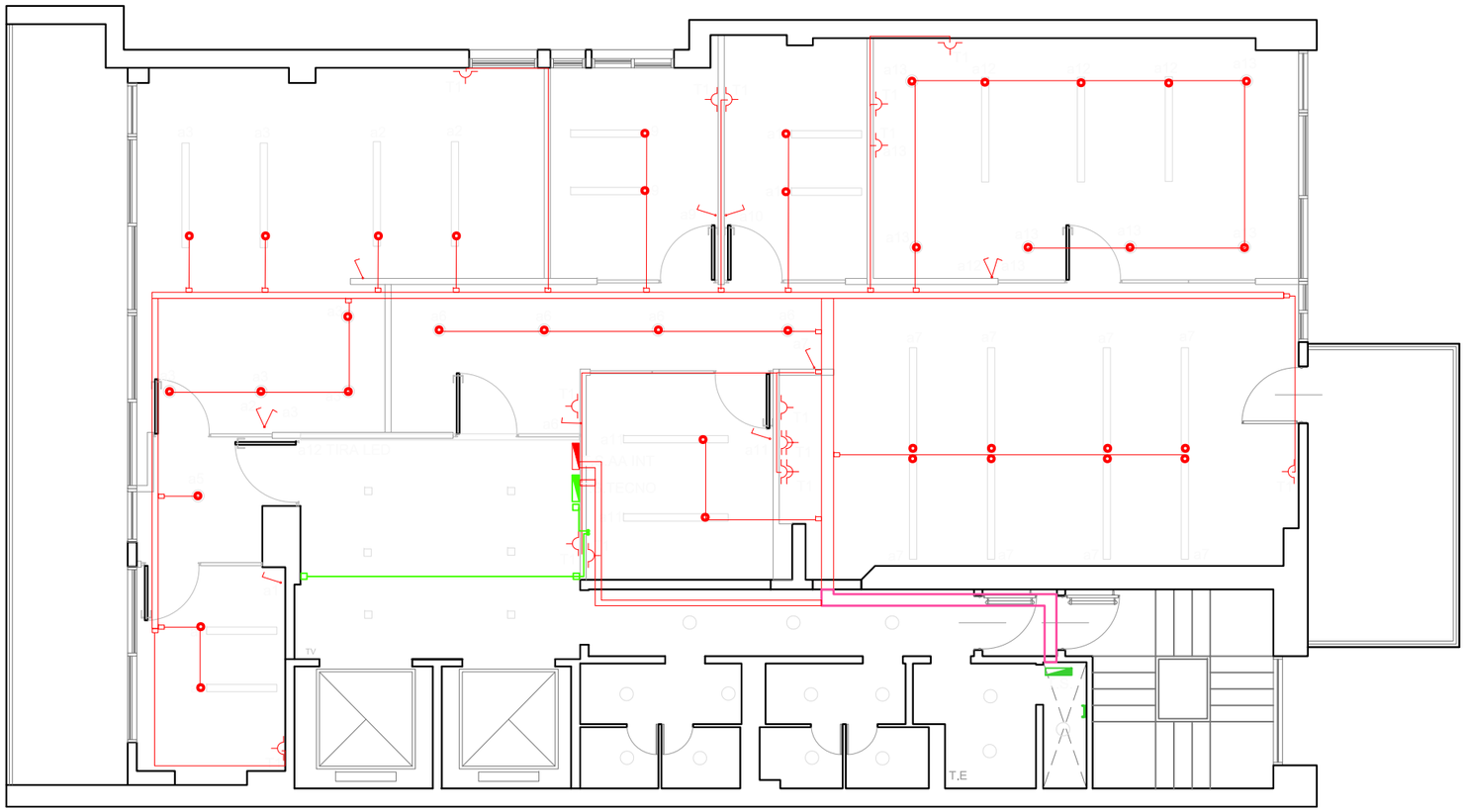
REFERENCIAS		
COLOCACION ARTEFACTO colgante 1161 mm X 95 mm	COLOCACION ARTEFACTO colgante 1722 mm X 95 mm	COLOCACION ARTEFACTO DE APLICAR CIRCULAR 226 mm
COLOCACION ARTEFACTO TIPO PLAFON CIRCULAR 120 mm	COLOCACION ARTEFACTO CIRCULAR EMBUTIDO 14 CM DIAMETRO	COLOCACION ARTEFACTO LINEAL LED COB 8 mm
BANDEJA PORTACABLE BANDEJA 100 BLANCA VISTA	BANDEJA PORTACABLE BANDEJA 200 BLANCA VISTA	BANDEJA PORTACABLE BANDEJA 100 POR CIELORRASO
BANDEJA PORTACABLE BANDEJA 200 BLANCA VISTA TECNOLOGIA		

	SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	NOVIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 12° PISO INSTALACION ELECTRICA	ESC 1:100	CP-IE-12P



REFERENCIAS		
COLOCACION	COLOCACION	COLOCACION
ARTEFACTO colgante 1161 mm X 95 mm	ARTEFACTO colgante 1722 mm X 95 mm	ARTEFACTO DE APLICAR CIRCULAR 220 mm
COLOCACION	COLOCACION	COLOCACION
ARTEFACTO TIPO PLAFON CIRCULAR 120 mm	ARTEFACTO CIRCULAR EMBUTIDO 14 CM DIAMETRO	ARTEFACTO LINEAL LED COB 8 mm
BANDEJA PORTACABLE	BANDEJA PORTACABLE	BANDEJA PORTACABLE
BANDEJA 100 BLANCA VISTA	BANDEJA 200 BLANCA VISTA	BANDEJA 100 POR CIELORRASO
BANDEJA PORTACABLE		
BANDEJA 200 BLANCA VISTA TECNOLOGIA		

	SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	NOVIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 13° PISO INSTALACION ELECTRICA	ESC 1:100	CP-IE-13P



REFERENCIAS		
COLOCACION ARTEFACTO colgante 1161 mm X 95 mm	COLOCACION ARTEFACTO colgante 1722 mm X 95 mm	COLOCACION ARTEFACTO DE APLICAR CIRCULAR 226 mm
COLOCACION ARTEFACTO TIPO PLAFON CIRCULAR 120 mm	COLOCACION ARTEFACTO CIRCULAR EMBUTIDO 14 CM DIAMETRO	COLOCACION ARTEFACTO LINEAL LED COB 6 mm
BANDEJA PORTACABLE BANDEJA 100 BLANCA VISTA	BANDEJA PORTACABLE BANDEJA 200 BLANCA VISTA	BANDEJA PORTACABLE BANDEJA 100 POR CIELORRASO
BANDEJA PORTACABLE BANDEJA 200 BLANCA VISTA TECNOLOGIA		

	SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	NOVIEMBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 14° PISO INSTALACION ELECTRICA	ESC 1:100	CP-IE-14P

ANEXO III a la Disposición OAF Nº 73/2026

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 19/11/2026 a las 11:00 hs

Nombre /Razón social:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la **"Licitación Pública N° 25/2026, Actuación Interna Nº 30-00115935** Fecha de Apertura". Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.
Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (Hasta)	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
1	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**					
1.1	Provisión y colocación de línea seccional TS TECNO	ml	16,00	$	$	
1.2	Provisión y colocación de linea seccional TS TECNO P4, P5, P12, P13 y P14.	ml	60,00	$	$	
1.3	Provisión y colocación de líneas seccionales a TSAA EXT	ml	60,00	$	$	
1.4	Provisión y colocación de líneas seccionales a TSAA INT	ml	65,00	$	$	
1.5	Provisión y colocación de tablero TSAA EXT	un	12,00	$	$	
1.6	Provisión y colocación de tablero TSAA INT	un	6,00	$	$	
1.7	Provisión y colocación de elementos en tableros seccionales TS	un	6,00	$	$	
1.8	Provisión y colocación de bandeja 100	un	213,00	$	$	
1.9	Provisión y colocación de bandeja 200	ml	98,00	$	$	
1.10	Provisión y colocación de bandeja 300	ml	24,00	$	$	
1.11	Provisión y colocación de bocas toma corriente	un	80,00	$	$	
1.12	Provisión y colocación de bocas de iluminación	un	213,00	$	$	
1.13	Provisión y colocación de puntos de encendido oficinas	un	125,00	$	$	
1.14	Provisión y colocación de tablero puntos de encendido	un	6,00	$	$	
1.15	Provisión y colocación de pulsador de emergencia	un	1,00	$	$	
1.16	Provisión y colocación de canalización boca de datos y telefonía	un	5,00	$	$	
1.17	Provisión y colocación de canalización boca de cámaras	un	12,00	$	$	
1.18	Provisión y colocación de canalización boca de acceso a red wifi	un	12,00	$	$	
1.19	Provisión y colocación de canalización boca de acceso biométrico	un	10,00	$	$	
1.20	Provisión y colocación de canalización CATV	un	4,00	$	$	
1.21	Provisión y colocación de canalización de termostato	un	6,00	$	$	
1.22	Colocación de artefacto de iluminación aplique lineal colgante	un	199,00	$	$	
1.23	Colocación de artefacto de iluminación embutido	un	209,00	$	$	
1.24	Colocación de artefacto de luminaria de emergencia	un	62,00	$	$	
1.25	Colocación de cartel de salida de emergencia	un	24,00	$	$	
	TOTAL COTIZADO					**$**

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): _____

_____ IVA, materiales y mano de obra incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley Nº 2.095 (texto ordenado

según Ley Nº 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP Nº 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.

Lugar y fecha:

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO IV a la Disposición OAF N° 73/2026

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que las personas que se detallan a continuación:

……:……

(DNIº.....) de la Empresa ha/n realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Licitación Pública N° 25/2026, en el edificio sito en la calle Carlos Pellegrini 179 pisos 3º, 4º, 5º, 12º, 13º y 14º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firma y aclaración de empresa Firma y aclaración representante MPF